

**DECRETO N° 0316**  
**NEUQUÉN, 11 ABR 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10717-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**MURO DE CONTENCIÓN MORRO PACÍFICO**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0061/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 160.454,31 y un Plazo de Ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, según consta en la documentación, realizándose la Apertura de Ofertas de la Contratación Directa OE N° 45/2004, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 62;

Que recepcionadas las ofertas el día 18 de febrero de 2005, a las 10:00 hs., presentaron cotización tres (3) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma: CARAL S.R.L., que lo hizo por \$190.857,41, según su oferta de fs. 68;

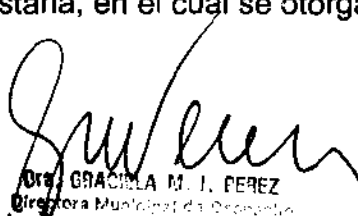
Que se desestima a la empresa CARAL S.R.L., por no cumplir con la Garantía de Oferta exigida en el Artículo 3º), Inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones;

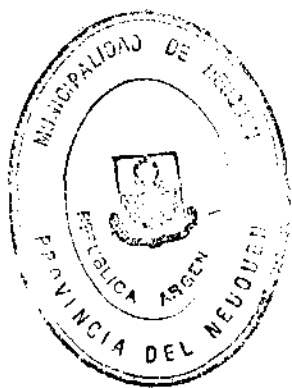
Que en consecuencia, resulta la segunda menor oferta la correspondiente a la firma **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. OBRAS CIVILES Y VIALES**, por un monto de \$ 192.384,65, como luce en su oferta de fs. 182;

Que obra en el Expediente documentación presentada por la firma precitada;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que por Pase N° 177/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que habiendo tomado conocimiento del proyecto de decreto con adecuación presupuestaria, en el cual se otorga crédito suficiente al Curso de

  
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Secretaría de Promoción y Contrataciones  
y Participación  
Municipalidad de Neuquén



Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", Obra: " Muro de Contención Morro Pacífico", resulta factible realizar la misma, razón por la cual se procede a cargar la adecuación informada en forma provisoria, invalidando la partida correspondiente mediante Preventivo N° 1438, adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros-;

Que luce Informe N° 88/DAI/05, producido por la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-, por el que efectúa algunas consideraciones que deberá tener en cuenta la Subsecretaría de Obras Públicas, previo a la adjudicación definitiva de la obra, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la misma;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, subsanadas las observaciones formuladas por la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, por Informe N° 55/05 y con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

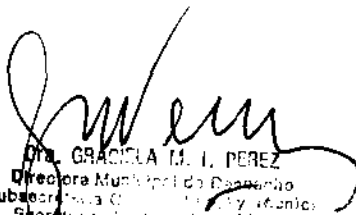
**Artículo 1º) DESESTIMAR** a la empresa **CARAL S.R.L.**, en la Contratación ----- Directa OE N° 45/2004, de la obra: "**MURO DE CONTENCIÓN MORRO PACÍFICO**", por no cumplir con la Garantía de Oferta exigida en el Artículo 3º), Inciso c), del Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo 2º) ADJUDICAR** la Contratación Directa OE N° 45/2004, referida a ----- la contratación de la obra: "**MURO DE CONTENCIÓN MORRO PACÍFICO**", a favor de la firma **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. OBRAS CIVILES Y VIALES**, por un importe total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 192.384,65)** y un Plazo de Ejecución previsto en **noventa (90) días corridos**.-

**Artículo 3º) ADECUAR** el Presupuesto General de Gastos Prorrogado para ----- el Ejercicio 2005, de la siguiente forma:

### **DÉBITO**

**CURSO DE ACCIÓN:** Administración de Inversiones de Capital Real

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo  
Secretaría de Planeación, Gobierno  
y Asesorías  
Municipalidad de Neuquén

PROYECTO: Construcción de Obras de Arquitectura  
OBRA: Mejoramiento de Plazas  
MONTO: \$ 23.000,00

**CRÉDITO**

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real  
PROYECTO: Construcción de Obras de Arquitectura  
OBRA: Muro de Contención Morro Pacifico  
MONTO: \$ 23.000,00.-

**Artículo 4º) APROBAR** las modificaciones en el Plan Anual de Obras  
----- Públicas que surgen por la aplicación de lo dispuesto en el  
Artículo 3º) del presente Decreto.-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de  
----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a  
pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la  
presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de  
Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto:  
"Construcción de Obras de Arquitectura", Obra: " Muro de Contención Morro  
Pacífico", del Presupuesto de Gastos vigente.-

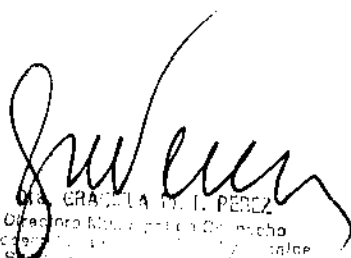
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la  
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eaa.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PERCZ  
Directora Municipal de Comercio  
Sector de Comercio, Industrias, Artes  
y Turismo  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1512  
Fecha: 22 / 04 / 05